



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO



Protección Civil
y Bomberos
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. **LUIS CASTAÑEDA MUÑOZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO HOTEL AZUL IXTAPA**, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

[Firma manuscrita]

AZUL
IXTAPA HOTELS
BEACH RESORT & CONVENTION CENTER

[Firma manuscrita]
Luis Castañeda Muñoz
Director General



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO



Protección Civil
y Bomberos
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, responsable con personalidad jurídica y patrimonio =====,
creada bajo la denominación de =====, mediante ===== publicado en
===== el día ===== de =====.

b) Su representante, el C. Luis Castañeda Muñoz, en su carácter de Director General cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la Ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Paseo punta Ixtapa 2, Zona Hotelera Ixtapa - Zihuatanejo Guerrero, Código Postal 40884 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Hotel



Luis Castañeda Muñoz
Director General



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO



Protección Civil
y Bomberos
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Hotel Azul Ixtapa, ubicado en Ixtapa, Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Boulevard Punta de Ixtapa Lote 2, Zona Hotelera II, 40884 Ixtapa Zihuatanejo, Gro., México.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

AZUL
IXTAPA HOTELS
BEACH RESORT & LEISURE CENTER

Luis Castañeda Muñoz
Director General



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO



Protección Civil
y Bomberos
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a los veintiséis días del mes de enero del dos mil veintiséis.


 POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"


C. LUIS CASTAÑEDA MUÑOZ

 Luis Castañeda Muñoz
 Director General


TESTIGO
C. LIC. JORGE ALBERTO CERVANTES ALVAREZ
 DIRECTOR DE PCyBM


TESTIGO
C. ELSA PAOLA GUADALUPE BALTAZAR



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO



Protección Civil
y Bomberos
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

PAZON SOCIAL	
Donatario:	
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para donatarios: en Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Tipo	<input type="checkbox"/> Alfriso
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Canto	<input type="checkbox"/> Mural	<input type="checkbox"/> Muebles	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	admisión	kg.	m ³
Mifinghoros			cantidad		
Escarados			cantidad	ml.	paq.
Levaneros			cantidad	paq.	paq.
Repareduras			cantidad	paq.	ml.
Electricidad			Voltaje	100()	220() 380()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN: _____

Longitud Oeste LO: _____

Altura sobre el nivel del mar: _____ msnm.

SEÑAL:

FORMA:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Arvedores						
Ayuda						
Oficina						
Área de recepción						
Colocamiento						
Sup. Invernal:						

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Higiene		
Atención de Mascotas		
Atención de material de emergencia		
Atención veterinaria		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2

OBSERVACIÓN:

AVISO: () SI () NO

AZUL
NEXTA HOTELS
BENEFICENTE Y COMUNITARIO

Udo Castañeda Muñoz
Director General

REVISOR:



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**



**Protección Civil
y Bomberos**
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

FORMATO DE EVALUACIÓN

ESPEC:

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural		Riesgo No Estructural		Observaciones
	Medio	Aceptable	Intermedio	Alto	
Mantencimiento del edificio					
Inclinación de el/ un piso					
Crietas en el suelo					
Daños en columnas					
Daños en vigas					
Daños en trabes					
Daños muros					
Otros					
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Medio	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volar/ caerse y dañarse					
Lámparas					
Plantillas					
Elementos que sirven de izaje					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de las hidroantenas					
Otros					
Condiciones físicas	Buena	Ferrocarril	SI	NO	
Pintura, apilado, bardas		Sobrecarga			
Vidrios, almarfil, vidrios, etc.		Dedintores			
Acabado, mesa, baños, etc.		Alarmas			
Puertas, cancelas, escaleras		Escaleras de Emergencia			
Otros		Revisión de Simulacros			
Elementos a evaluar	Medio	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión					
Transformadores					
Artículos y/o postes grandes					
Cables con mucha curvatura					
Construcciones vecinas de haldas					
Dispositivos o estructuras con susut, mallas, frenos o empobios					
Terminales esteros o bornes					
Banda con altura superior a 3.2 m					
Banda con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de conductores					
Otros					

AZUL
XITIPA HOTELS
MEMBER OF AZUL REALTY GROUP LIMITED

Leon Custodio Muñoz
Director General